



EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL HUILA

CITA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O IMPLICADAS para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio, se presente en la Defensoría Sexta de Familia del Centro Zonal Neiva, ubicada en la Calle 21 No. 1 E – 40 de la ciudad de Neiva Huila, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICAR personalmente el Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos a favor a favor de **JUAN DAVID CALDERON TAPIA** HISTORIA DE ATENCION **1077230844**.

De no asistir, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

ART 293 del CGP En concordancia con el ART. 102 Código de la Infancia y adolescencia

Neiva, Huila hoy 03 de agosto de 2021.

Atentamente

MAGDA ROCIO ROJAS MORA  
DEFENSORA DE FAMILIA

Fijado el: 3 de agosto de  
2021  
Desfijar el: 10 de agosto de  
2021  
Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil